

**BASES DEL III CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA EN
ESTABLECIMIENTOS (Escaparates, interiores y/o fachadas)
NAVIDAD 2021/2022**

1.- OBJETIVO Y FINALIDAD DEL CONCURSO:

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) convoca el III Concurso de Ornamentación Navideña en establecimientos (escaparates, interiores y/o fachadas) para contribuir al ambiente festivo propio de las fechas.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los comerciantes, hosteleros y asociaciones de vecinos que lo deseen, engalanando el escaparate, la fachada y/o el interior de su local comercial.

Las bases se podrán obtener en la web municipal www.arandadeduero.es (pestaña Festejos) del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3.- TEMA y CARACTERÍSTICAS.

El tema es la Navidad en cualquiera de sus facetas.

La decoración estará presente, como mínimo, del 17 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022.

El escaparate, que debe incluir iluminación, estará encendido -para su valoración- al menos de 18:00 h. a 23:00 h.

4.- PREMIO Y RÉGIMEN FISCAL:

Se establecen los siguientes premios:

1º.- 300 € (Trescientos euros) y diploma

2º.- 200 € (Doscientos euros) y diploma

3º.- 100 € (Cien euros) y diploma.

La entrega de premios se realizará en acto público, cuya fecha será anunciada con antelación.

Los premios estarán sujetos a la fiscalidad establecida por la legislación vigente. El ingreso de la cantidad a percibir se realizará a través de transferencia bancaria al

número de cuenta del participante-representante del establecimiento ganador, para lo cual éste deberá previamente presentar:

- Copia del D.N.I.
- Certificado de la cuenta bancaria donde recibiría el abono.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Ayuntamiento estará facultado para comprobar si el agraciado con el premio está la corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración.

La falta de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o con el Ayuntamiento será motivo de no concesión del premio propuesto (art. 13.2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN:

El PLAZO para la entrega de la inscripción comenzará el 1 de diciembre de 2021 y finalizará a las 23:59 h. del 16 de diciembre de 2021. No se admitirá ninguna inscripción recibida con posterioridad a esa fecha, salvo las que se hayan presentado en otros Registros Públicos u Oficinas de Correos, en cuyo caso sólo serán admitidas si fueron registradas antes de finalizar la fecha arriba señalada.

El MODO DE PRESENTACIÓN será el siguiente:

Las **personas físicas**: podrán entregar la solicitud de participación **de forma presencial** en las oficinas del Registro del Ayuntamiento (Plaza Mayor, planta baja) o a través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero mediante certificado digital, accediendo al catálogo de trámites y con el buscador seleccionar el trámite "aportación de documentación" haciendo referencia al nº de expediente 2021/10426L.

Las **personas jurídicas**: solo podrán hacerlo a través de la **Sede Electrónica**, accediendo al catálogo de trámites y con el buscador seleccionar el trámite "aportación de documentación" haciendo referencia al nº de expediente 2021/10426L.

Se deberá adjuntar:

- La solicitud de participación cumplimentada que se podrá obtener en la web municipal www.arandadeduero.es (pestaña Festejos) del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La solicitud de participación y cualquier otro dato personal que se acompañe, sólo se utilizará para identificar la propuesta premiada.

- Los participantes inscritos deberán mandar como máximo seis fotos con extensión .jpg y/o un vídeo (con un peso no superior a 19 Mb por envío) de la decoración navideña instalada, entre los días 17 y 23 de diciembre de 2021 al correo electrónico fiestas@arandadeduero.es, indicando en el asunto Concurso de ornamentación.

6.- JURADO:

Finalizado el plazo de inscripción, se constituirá un jurado formado por personas independientes de los participantes en el concurso. Dicho jurado estará compuesto por el Sr. Concejal de Festejos, por personal de las Concejalías de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Aranda de Duero y por representantes del ámbito social y cultural de la localidad, en un número mínimo de cinco miembros y máximo de siete.

El jurado adoptará sus decisiones de forma anónima, con total autonomía e independencia y valorando especialmente la creatividad, el diseño, la originalidad, el mantenimiento de los elementos tradicionales, la calidad de la decoración y el impacto visual. De su decisión quedará constancia en el acta que se levantará al efecto. A este respecto los establecimientos participantes consienten de manera expresa, cuando se tratare de interiores, el acceso de los miembros del jurado a su establecimiento (previa identificación de éstos como tal).

Cada miembro del jurado puntuará de 1 a 5 puntos (máxima puntuación) todos los establecimientos. En caso de empate, se realizará una nueva votación entre ellos.

El jurado no tendrá acceso a los datos personales de ningún participante.

El jurado podrá anular el concurso en caso de que el número de participantes sea inferior al número de premios.

El jurado podrá dejar desierto algún premio si no se alcanza la calidad exigida o no admitir a concurso aquellas decoraciones que atenten contra los derechos a la

intimidad, honor, a la imagen de terceros o que contengan connotaciones racistas, sexistas o discriminatorias.

El jurado, en caso de duda sobre el contenido de las bases, se reserva el derecho de interpretación.

El Ayuntamiento comunicará solamente a los ganadores el resultado del concurso.

El premio se hará público en la web del Ayuntamiento de Aranda de Duero (www.arandadeduero.es) y en los medios de comunicación, indicando el nombre de los establecimientos ganadores.

7.- PUBLICIDAD:

La convocatoria de este concurso, sus bases, los premios, así como los sucesivos anuncios relativos al mismo, se publicarán en la web del Ayuntamiento (www.arandadeduero.es).

8.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales que los participantes del presente concurso faciliten para su participación en el mismo, en ningún caso serán cedidos a terceros y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del concurso, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para tal fin.

9.- NORMAS FINALES:

La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.



Concejalía de Festejos